



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

ORDENANZA N°04/04

VISTO:

Que la Quebrada de Humahuaca fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad, por ello es necesario mantener vivas nuestras raíces y conservar nuestra cultura e Identidad. Todo propietario que quiere construir su vivienda con torta de barro tendrá sus beneficios. Y

CONSIDERANDO:

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89 Art. 117 inc. "c" y "e"

por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1ro:

Que todo propietario que conserve los techos con torta de barro, gozara de un descuento del 20% de Tasas Municipales.

ARTICULO 2do:

A través de Obras y Servicios Públicos las construcciones y utilización del techo de chapa, metálica, Plásticas, Fibras, membranas, sean encubiertas con material y

colores de la zona.

ARTICULO 3ro:



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA



Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

Regístrese, Publique, y oportunamente archívese.

ARTICULO 4to:

De forma.

Sala de Sesión, 05 de Enero del 2.004.-